

### III. Otras disposiciones

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Exposición pública del expediente 1/91 de Modificación de Créditos*  
III.C.482

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1991, se somete a información Pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Agoncillo, 16 de Abril de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos Garcia.

*Exposición pública de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal*

III.C.483

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 15 de Abril de 1991, acordó con carácter provisional el establecimiento y ordenación del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Agoncillo, 16 de Abril de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos Garcia.

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de marzo de 1991*

III.C.484

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno, el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al día 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Agoncillo, a 16 de Abril de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos Garcia.

##### AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.470

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ausejo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo-relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artsº 112, nº 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1985 de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno, dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las presentadas, y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artº 150, nº 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día, se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los artsº 112, último párrafo de su nº 3, de la Ley 7/1985 y 150, nº 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Ausejo, a 8 de abril de 1991.— El Alcalde.

##### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Exposición pública de la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*  
III.C.471

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia, Hago saber:

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1991 y sucesivos, regulados por la Ordenanza Fiscal núm. 18 de las vigentes en este municipio, se anuncia que dicho acuerdo, junto con sus antecedentes y expediente instruido, queda expuesto al público en la intervención de este Ayuntamiento durante días y horas hábiles, por espacio de treinta días también hábiles, a contar a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja; al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación que se expone.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 25 de marzo de 1991.— El Alcalde Presidente.

##### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

*Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*  
III.C.446

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 1991, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente a 1991, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser efectuadas las reclamaciones pertinentes.

Berceo, a 26 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

##### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública del Plan Especial del Monte "Los Agudos"*  
III.C.472

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Plan Especial del Monte "Los Agudos" y su área de influencia, redactado por el Biólogo Don José A. Arizaleta Urarte, se expone al público, en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Calahorra, 3 de abril de 1991.— La Alcaldesa.

##### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1991*

III.C.479

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), hace saber:

Que durante los días 2 y 3 de mayo, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 6 a 8 de la tarde, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este Impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el Municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, calle Bretón de los Herreros nº 3-2º dcha., de lunes a viernes, en horario de 5 a 8 de la tarde.

Período de pago: del 15 de Abril de 1991, al 15 de Junio de 1991.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/Cajas de Ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Fuenmayor, a 12 de Abril de 1991.— El Recaudador.